



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio

CONCURSO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y MASTER 2022:
PREMIOS VALLADOLID, CIUDAD INTELIGENTE Y CLIMÁTICAMENTE NEUTRA
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y PARQUE CIENTIFICO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Ámbito: Grados o másteres de la Universidad de Valladolid
Dirigido a: Estudiantes universitarios matriculados en la asignatura para la elaboración del proyecto fin de estudios en los cursos 2020-2021 y 2021-2022
Plazo de presentación de proyectos :18 de Noviembre de 2022
Premios ganadores: Primer, segundo, tercer premio y dos accésit, en ambas categorías

I. BASES REGULADORAS:

Bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10 de febrero de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 9 de marzo de 2006.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El concurso se encuentra alineado con las acciones recogidas en el **Plan de Innovación y Ciudad Inteligente** que marca las líneas de actuación a seguir en materia de economía digital e incorporación de las tecnologías habilitadoras en todos los sectores productivos creando en la ciudad de Valladolid un nuevo modelo económico sostenible e inteligente impulsado por la transformación digital de las empresas, líneas que se desarrollan en los cinco ejes estratégicos y en las 26 medidas que los definen: Impulsar la ciudad inteligente, apostar por la economía del conocimiento, mejorar la competitividad empresarial, aplicar la innovación en proyectos y mejorar las capacidades digitales de sus ciudadanos.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.valladolidadelante.es/sites/default/files/Innovation_Plan.pdf

La finalidad del concurso es premiar la investigación de la comunidad universitaria, centrada en los siguientes objetivos a desarrollar en la ciudad de Valladolid:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 07/10/2022 12:34

Fecha Copia: 07/10/2022 12:39

Código seguro de verificación(CSV): d57839f0346300170332299864ebbb28067fce6f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

**Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio**

1. **Medidas para una ciudad más sostenible y amigable: Gestión del tráfico**
2. **Prevenir y reducir los impactos del cambio climático.**
3. **Mejorar el acceso al empleo y la formación**
4. **Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.**
5. **Favorecer la conectividad y la movilidad sostenible. Liderar y fomentar la innovación digital.**
6. **Incrementar los instrumentos de participación ciudadana**
7. **Digitalización del acceso a los servicios municipales por el ciudadano y por el visitante**
8. **Digitalización del comercio de proximidad y de los mercados municipales**

III. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Plazo de presentación: hasta el 18 de Noviembre de 2022

Las solicitudes de participación, conforme al modelo que consta en el **Anexo I** de la presente convocatoria, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde de Valladolid y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid de forma presencial en **Pza. de la Rinconada s/n 47001 VALLADOLID** y preferentemente de forma telemática a través de este enlace :

<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico/instancia-general>

acompañadas de la documentación precisa para la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

En todo caso, deberá aportar la siguiente documentación:

1. **Fotocopia del DNI**
2. **Proyecto en formato PDF (en lengua castellana).-No se admite en papel-**
3. **Documento de acreditación de la matrícula en los cursos 2020-2021 ó 2021-2022 en la asignatura de TFG o TFM.**
4. **Certificado o documento académico en el que ha de constar el título del TFM o TFG, así como, la identidad de su autor/a, la nota obtenida y el curso académico en el que se haya realizado firmado por el tutor. El Ayuntamiento de Valladolid podrá solicitar a la UVA la comprobación de estos datos académicos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 07/10/2022 12:34

Fecha Copia: 07/10/2022 12:39

Código seguro de verificación(CSV): d57839f0346300170332299864ebbb28067fce6f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

**Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio**

IV. PREMIOS:

Se otorgarán **tres premios** y **dos accésit** a criterio de evaluación del jurado dotados con:

Primer premio TFG: 3.000 €.	Primer premio TFM: 3.000 €.
Segundo premio TFG: 1.500 €.	Segundo premio TFM: 1.500 €.
Tercer premio TFG: 900 €.	Tercer premio TFM: 900 €.
2 Accésit: 300 € cada uno	2 Accésit: 300 € cada uno

V. CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Los premios se financiarán con cargo a aplicación presupuestaria **05.4331.481**, del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2022, con una cuantía total máxima de **12.000 €**, distribuida en 6.000 € para premios TFG y 6.000 € para premios TFM.

VI. VALORACIÓN:

Los proyectos presentados deberán cumplir obligatoriamente los siguientes **requisitos**:

- Mantener una relación con las temáticas
- Haber estado matriculado en la asignatura de Trabajo de fin de grado durante los cursos 2020-2021 ó 2021-2022, haber defendido el trabajo y tener superada la asignatura.
- Tener forma de proyecto técnico ejecutable o de estudio diagnóstico temático.
- Contener las líneas de actuación a seguir y estar estructurado mediante un contenido mínimo de: memoria, justificación, marco teórico, antecedentes, desarrollo de la propuesta objeto de estudio o planteamiento técnico, cronograma de actividades si procede, presupuesto de ejecución si procede, bibliografía y conclusiones.
- Se respetarán las normas de presentación del Trabajo de Fin de estudios

A partir de estos requisitos se valorará los siguientes **criterios (Hasta un máximo de 10 puntos)**:

- **Fundamentación hasta 2,5 puntos:**
Se valorará la definición del ámbito de actuación ,el grado de profundidad y el análisis de la situación de partida del problema a resolver .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 07/10/2022 12:34

Fecha Copia: 07/10/2022 12:39

Código seguro de verificación(CSV): d57839f0346300170332299864ebbb28067fce6f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

**Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio**

- Básica : 1 punto
- Media :1,5 punto
- Alta : 2,5 puntos

- **Estructuración y coherencia del trabajo, has 1,5 puntos:**
Se valorará la unidad de significado, de manera que las distintas partes estén relacionadas con el tema o la idea principal y se pueda comprender el sentido global.

- Básica : 0,50 puntos
- Media: 1 punto
- Alta :1,5 puntos

- **Alineación de los objetivos del proyecto y su vinculación con el Plan de Innovación y Ciudad Inteligente en los cinco ejes en los que se estructura hasta 1,5 puntos:**

- Vinculación con un eje :0,50 puntos
- Vinculación con dos ejes : 1 punto
- Vinculación con tres o más ejes : 1,5 puntos

- **Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo: hasta 2,5 puntos :**
Se valorará que el resultado del trabajo sea novedoso y su aplicación a la ciudad sea viable técnica y económicamente:

- Novedoso: 1 punto
- Novedoso y viable técnicamente: 1,5 puntos
- Novedoso y viable técnica y económicamente: 2,5

- **Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada hasta 1 punto:**

Básica : 0,25 puntos
Media: 0,50 puntos
Relevante : 1 punto

- **Creatividad e innovación del trabajo , hasta 1 punto ;**
Se valorara la aportación de soluciones nuevas que tengan su base en asociaciones originales entre conceptos ya existentes , y la propuesta de nuevos procesos o mejora de los existentes para la aplicación de las soluciones definidas.

Soluciones nuevas : 0,50 puntos

Soluciones nuevas y propuesta de nuevos procesos o mejora de los existentes: 1 punto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 07/10/2022 12:34

Fecha Copia: 07/10/2022 12:39

Código seguro de verificación(CSV): d57839f0346300170332299864ebbb28067fce6f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

**Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio**

VII. JURADO Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

La valoración de los proyectos presentados al concurso universitario se llevará a cabo por un jurado integrado por dos representantes de cada una de las instituciones organizadoras y un representante de la Universidad de Valladolid. Este jurado valorará individualmente cada trabajo consensuando la puntuación, en caso de empate decidirá el voto de calidad de la persona representante de la Universidad.

El premio puede declararse desierto en caso de considerarse que ningún trabajo ha alcanzado los requisitos mínimos de calidad técnica.

El Jurado emitirá acta en la que fundamentará el fallo y que incluirá la puntuación obtenida en cada criterio y la puntuación global de todos los trabajos que se remitirá a la Comisión de Valoración para su valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente/a: El Concejal/a Delegado/a responsable de la Agencia o funcionario/a en quien delegue.
- 2) Vocales: - El Interventor/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.
- El Director/a del Área responsable de la Agencia o funcionario/a en quien delegue
- 3) Secretario/a: El/La Gerente de la Agencia funcionario/a o en quien delegue

La Comisión de Valoración realizará la valoración de acuerdo con la puntuación remitida por el Jurado . A la vista de expediente y de la valoración de la Comisión, el Gerente de la Agencia formulará propuesta de resolución definitiva en la que constará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de premios, tanto para TFM como para TFG, y el orden de los mismos.

El Excmo. Sr. Alcalde dictará la Resolución de concesión de los premios, ordenando su publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en la página web de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la concesión, para comunicar por correo electrónico aideva@ava.es su aceptación o renuncia al premio.

VIII. COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS:

La resolución se hará pública antes del 15 de diciembre de 2022 En esta misma resolución, se comunicará el lugar y forma de obtención de dichos premios. Así mismo, se comunicarán los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 07/10/2022 12:34

Fecha Copia: 07/10/2022 12:39

Código seguro de verificación(CSV): d57839f0346300170332299864ebbb28067fce6f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid

**Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico,
Empleo y Comercio**

premios a los premiados a través del correo electrónico facilitado en la solicitud de participación.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la concesión, para comunicar por correo electrónico aideva@ava.es su aceptación o renuncia al premio.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos personales contenidos en las solicitudes serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las mismas.

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Valladolid. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud al Ayuntamiento de Valladolid, Plaza Mayor nº 1, 47001, Valladolid.

La propiedad intelectual de los trabajos y la propiedad material de los documentos que los integran, corresponden al Autor de los mismos. El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho de conservar en su Archivo documental el trabajo premiado.

Los trabajos presentados solo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del jurado con la finalidad de emitir un juicio de valor en la presente convocatoria. En ningún caso podrá sacarse copia de los documentos, sin que medie autorización expresa del Autor del trabajo.

El Ayuntamiento de Valladolid podrá difundir, con fines publicitarios, los resultados de los trabajos premiados.

X. ACEPTACIÓN DE BASES Y NORMAS DE DESARROLLO:

La participación en la convocatoria de los premios supondrá la plena aceptación de las bases y de esta convocatoria, correspondiendo al Ayuntamiento de Valladolid su interpretación y desarrollo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO
SÁNCHEZ GARCÍA ABRIL
Fecha Firma: 07/10/2022 12:34

Fecha Copia: 07/10/2022 12:39

Código seguro de verificación(CSV): d57839f0346300170332299864ebbb28067fce6f
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
